

10/11/16

ADDENDA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE TRABAJO SOCIAL "CAMPO DE GIBRALTAR-TARIFA" (TARIFA) PARA EL DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

En la ciudad de Cádiz, a 28 de noviembre de 2016

REUNIDOS

De una parte D^a Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz con domicilio en Cádiz, Plaza de España s/n, en nombre y representación de dicha Institución, conforme a las atribuciones que tiene conferidas, por acuerdo de Pleno de la Diputación de 26 de Junio de 2015.

Y de otra parte, D. Francisco Ruiz Giráldez, Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, en nombre y representación de éste

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

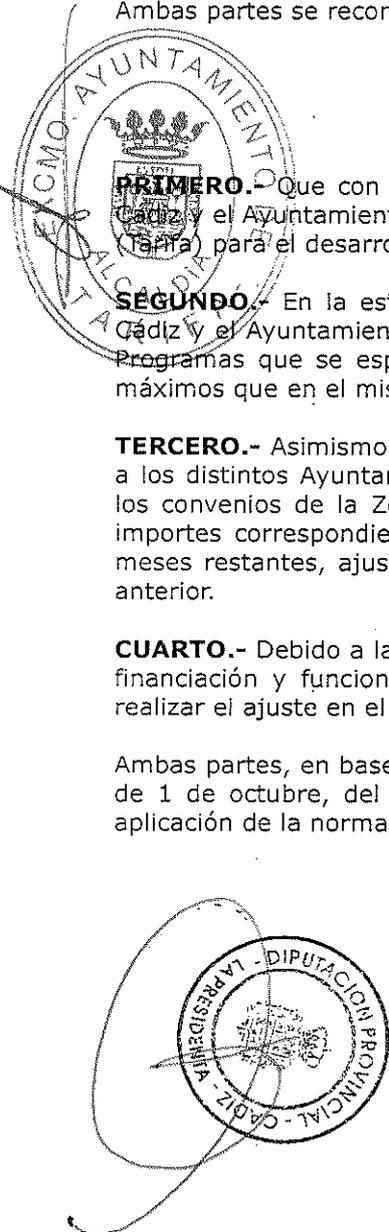
PRIMERO. Que con fecha 19 de agosto de 2016 se firma Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa correspondiente a la Zona de Trabajo Social "Campo de Gibraltar-Tarifa" (Tarifa) para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

SEGUNDO. En la estipulación Quinta de dicho Convenio se establece que la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento firmante se encuentran obligados a participar en los costes de los gastos de los Programas que se especificarán en la correspondiente Addenda al presente convenio, en los importes máximos que en el mismo se establezcan.

TERCERO. Asimismo, en la estipulación Sexta se dispone que la Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente a la financiación anual del personal adscrito a los convenios de la Zona de Trabajo Social, de forma anticipada. Se realizará un primer pago por los importes correspondientes a seis meses y un segundo pago por el importe correspondiente a los seis meses restantes, ajustado este último según la liquidación, positiva o negativa, resultante del ejercicio anterior.

CUARTO. Debido a la complejidad de los expedientes de liquidación de los Convenios para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios del año 2015, no se ha podido realizar el ajuste en el importe correspondiente al segundo pago establecido en la estipulación Sexta.

Ambas partes, en base a lo anterior y a la potestad que se establece en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de sus títulos competenciales y en aplicación de la normativa referenciada, acuerdan lo siguiente



COSTE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

	COSTE TOTAL	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MÁXIMA DIPUTACIÓN
PREVENCIÓN-REINSERCIÓN-LUDOTECAS	20.309,10 €	4.067,82 €	16.241,28 €
COOPERACIÓN SOCIAL (APOYO ASOCIACIONISMO)	1.076,00 €		1.076,00 €
TOTAL PROGRAMAS	21.385,10 €	4.067,82 €	17.317,28 €

La liquidación del ejercicio 2015 determinará el importe exacto a abonar por la Diputación de Cádiz.

La cantidad correspondiente al Programa de Prevención-Reinserción-Ludotecas se destinará al pago de un Monitor/a durante los doce meses del año 2016, con una jornada laboral de 25 Horas a la semana.

El plazo de ejecución de los Programas es del 1 de enero de 2016 al 15 de marzo de 2017.

ESTIPULACIÓN MODIFICATORIA

El primer párrafo de la estipulación Sexta del Convenio queda redactado:

“La Diputación Provincial de Cádiz abonará a los distintos Ayuntamientos el importe correspondiente al porcentaje establecido anteriormente, de forma anticipada. Se realizará un primer pago por los importes establecidos en el Anexo 1 correspondiente a seis meses y un segundo pago por el importe correspondiente a los seis meses restantes. El importe de la liquidación, positiva o negativa, resultante del ejercicio 2015, determinará el importe del primer pago del Convenio para el desarrollo, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios del año 2017”.

Y en prueba de conformidad de cuanto anteceda, firman la presente Addenda al Convenio las partes intervinientes en lugar y fecha reseñada en su encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Fdo.: Irene García Macías



EL ALCALDE DEL
AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Fdo.: Francisco Ruiz Giraldez

